



COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER



CARTA VIRTUAL ENERO 21 DE 2012 - 119

Redacción: Carlos Cortés Caballero

RAFAÉL PÉREZ MARTINEZ.

Recientemente fallecido fue uno de los gobernadores que ayudó a la Medicina Legal en Santander cuando nos propusimos junto con un grupo de profesionales a que esta Seccional estuviese a la altura de la de Medellín y fue así como se logró que la de Santander llegase a ocupar el tercer lugar en el País con su dotación en talento humano y equipos de laboratorio. Es la razón para que su nombre aparezca en esta carta.

SIN DOLIENTES

“Una Institución con 209 años de historia, una estructura que es monumento nacional, una entidad que aportó algunos de los más valiosos avances de la ciencia médica en Latinoamérica es hoy el más claro ejemplo de la inoperancia y la desidia de todos aquellos que usufructuaron al Hospital San Juan de Dios de Bogotá. Hace rato ya que la situación de esta institución pasó de inexplicable a vergonzosa, en primer lugar porque le sobran responsables que no ponen la cara”.

Tomado de Editorial El Tiempo Jueves 19 de Enero de 2012.

BOMBOS Y PLATILLOS

Por parte del gobierno anuncian la llegada de un nuevo POS, como lo habíamos comentado la semana pasada y nos parece razonable por ser esta “una carta médica”, que no es contraproducente, reproducir conceptos de estudiosos sobre el tema.

Por ello transcribo esta carta con la salvedad de que quien la ha redactado no tiene ningún nexo conmigo y que solo compartimos apellidos.

Fue tomada de El Tiempo -21 de diciembre de 2011.

“En su columna “Mitos y verdades sobre nuevo POS` (19-12-11), el ministro de salud, Mauricio Santa María, convierte en verdad un mito, se-

gún el cual “el proceso de actualización del POS es resultado de un estudio técnico “. Hemos participado en tal proceso y este dista bastante de ser verdaderamente técnico (de ahí que tan solo sea un mito). El proceso incluye búsqueda de información científica, su valoración en la realidad colombiana y un proceso de solo- efectividad para evaluar su implementación en nuestro sistema de salud. La comisión de Regulación en salud (Cres) hizo mal la tarea, sin poder identificar la literatura científica y sin un proceso de costo- efectividad real. Las asesorías se pagaron, pero los resultados son pobres. Aunque el nuevo POS se mejora considerablemente, el Ministerio tiene muchas dudas que resolver a la Academia y a la sociedad sobre el proceso técnico.

JORGE A. CORTES, M.D.

V.P. Asoc. Colombiana de infectología.

VIH Y NORMAS.

“Para fines legales una persona infectada con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) no se considera enferma de sida mientras permanece asintomática. Por eso no es posible excluir al portador del VIH asintomático del amparo del contrato de seguro por incapacidad. (CSJ. Sent 76001310301520050009901. Nov 28 de 2011M.P. Arturo Solarte). Tomado de AMBITO JURÍDICO 16 AL 29 DE Enero de 2012.

TITULARES DE ÁMBITO JURÍDICO

(Año XIV No.336. 12 de diciembre 2011 a 15 de Enero 2012)

Actos sexuales abusivos no incluyen a los menores entre 14 y 18 años.

Según la sentencia los mayores de 14 años ya son conscientes de su sexualidad.